



BASES DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SOCORRISTA ACUÁTICO PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE TORRECAMPO DURANTE LA TEMPORADA 2018

Base 1ª. Objeto del contrato

Es objeto de las presentes bases la regulación de la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de un puesto de trabajo de socorrista acuático para la piscina municipal durante el periodo comprendido desde el día 29 de junio hasta el día 2 de septiembre.

Base 2ª. Perfil y/o condiciones requeridas a los aspirantes

Para tomar parte en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener más de 18 años.
- Estar en posesión del diploma de Socorrista Acuático.

En cuanto a formación académica se valorará:

- Poseer el título de profesor de Educación Física.
- Poseer el título de maestro de Educación Física.
- Estar en posesión de título de Técnico en Actividades Físico Deportivas (TAFAD).
- Poseer el título de Bachiller o Formación Profesional.
- Poseer diplomas de cursos relacionados con la actividad de socorrismo.

Base 3ª. Solicitudes

Los aspirantes a esta convocatoria deberán presentar en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, la documentación acreditativa de los méritos junto con la solicitud, encontrándose el plazo abierto desde el día 5 de junio hasta el día 15 de junio hasta las 15:00 horas.

Código seguro de verificación (CSV):

91E3 F926 8C97 BF96 D905



(91)E3F9268C97BF96D905

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 5/6/2018



Base 4ª Valoración.

En cuanto a formación:

- Poseer el título de profesor de Educación Física 2 **puntos**
- Poseer el título de maestro de Educación Física 1,5 **puntos**
- Estar en posesión de título de Técnico en Actividades Físico Deportivas (TAFAD)..1 **pto**
- Poseer el título de Bachiller o Formación Profesional.....0,5 **puntos**
- Poseer diplomas de cursos relacionados con la actividad de socorrismo.

Por cada curso superior a 10 horas lectivas **0,5 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos.**

La puntuación máxima en este apartado será de **4 puntos.**

En cuanto a experiencia laboral en el sector:

Desempeño del mismo puesto de trabajo en este Ayuntamiento acreditado documentalmente (vida laboral), se puntuará a razón de **0,50 puntos por cada mes, hasta un máximo de 4 puntos.**

Desempeño del mismo puesto de trabajo en otras Entidades Públicas acreditado documentalmente (vida laboral), se puntuará a razón de **0,20 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.**

Otros:

Encontrarse empadronado en Torrecampo durante los últimos cinco años, que deberá acreditarse mediante certificado histórico de empadronamiento expedido por este Ayuntamiento..... 2 **puntos**

Torrecampo a 05 de junio de 2018

El Alcalde, Francisco Carlos Castillo Cañizares
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

91E3 F926 8C97 BF96 D905



(91)E3F9268C97BF96D905

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 5/6/2018